

**Ignacio M. Soba Bracesco** 

V Jornadas de Debate del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio 2026 y algo más

 Facultad de Derecho Universidad de la República.
 ignacio.soba@fder.edu.uy

Hace ya muchos años tuve el privilegio de participar de una clase de Maestría a cargo de Jorge Gamarra. Recuerdo uno de sus comentarios: él había decidido no asistir a jornadas o congresos o, al menos, había resuelto reducir su participación en ese tipo de instancias. Gamarra pensaba que esas actividades le quitaban tiempo de estudio y de investigación, así como tiempo para escribir su *Tratado*. Es una opción que para muchos puede parecer razonable. Incluso, quizá resulte más razonable hoy en día, donde se puede notar una proliferación de encuentros, jornadas, congresos, seminarios, además en distintas modalidades: presenciales, *online* o híbridos (posibilidades que no estaban arriba de la mesa cuando Gamarra nos hizo aquel comentario). Es cierto, creo que hay un exceso de actividades y de propuestas. Por eso, si actuamos sin selectividad, probablemente tomarían mucho de nuestro tiempo. Y si hablamos de tiempo, al menos el vital, lo que hay no es exceso, sino carestía.

Creo que en este contexto las Jornadas de Debate del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio sí valen. Claro, soy presidente honorario del Foro, codirector de su *Anuario de Derecho Probatorio* y organizador de varias de sus actividades, por lo que hay un conflicto de interés claro. Pero si no han asistido a las Jornadas de Debate (las primeras de Tacuarembó, las segundas de Salto, las terceras de La Paloma, las cuartas de Montevideo, las quintas, nuevamente, de Salto), les invito seguir leyendo esta reseña para conocer una pequeña parte de lo que se ha hecho. Y también los invito a estar atentos a las próximas actividades, sumarse y averiguarlo. En definitiva, los invito a... probarlo.

Las V Jornadas de Debate del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio fueron declaradas de interés por diversas instituciones: la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Fiscalía General de la Nación. A su organización contribuyó el Centro de Estudiantes de Derecho del Cenur Litoral Norte – Salto. Brindaron distintos tipos de apoyo, auspicio o difusión para la actividad la Universidad de la República (Cenur-Salto), la Intendencia de Salto, la Junta Departamental de Salto, el Colegio de Abogados del Uruguay, la Asociación de Abogados de Salto, el Colegio de Abogados de Paysandú, el Colegio de Abogados de Artigas, el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal Eduardo J. Couture, Fundación de Cultura Universitaria, la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.



Imagen a la izquierda: afiche elaborado por el Foro Uruguayo de Derecho Probatorio (sobre fotografía de Ivo Araujo a la escultura sobre el éxodo del pueblo oriental “Eran Miles” del artista salteño Diego Santurio). Imagen a la derecha: fotografía del evento, autoría de Sofía A. Curatolo.

Estas V Jornadas de Debate contaron con unos treinta ponentes y moderadores, además de una mesa de estudiantes y jóvenes investigadores. Los temas fueron muy variados (pueden consultar el programa aquí: <https://forouruguayoderechoprobatorio.blogspot.com/2026/05/v-jornadas-de-debate-del-foro-uruguayo.html>).

En las Jornadas tuve, además, el privilegio de ser homenajeado por mis amigos y compañeros del Foro.

Una característica de nuestras Jornadas de Debate —no siendo la excepción estas últimas— es que reúnen a quienes investigan y estudian los temas de la prueba o cercanos a la prueba (porque, en ocasiones, también nos visitan y participan exposi-

tores de otras disciplinas), con quienes litigan. A los académicos, docentes e investigadores, se suman abogados, fiscales, defensores, jueces (a veces, en su doble rol de académicos y prácticos). En lo que han sido las distintas ediciones de las Jornadas de Debate han participado ponentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España y Uruguay, por lo que las Jornadas se han ido convirtiendo, poco a poco, en una referencia a nivel regional. Las presentaciones y ponencias se enriquecen a partir de la amplitud de miradas que convergen en las Jornadas de Debate.

Las Jornadas de Debate que organiza anualmente el Foro están diseñadas con un enfoque teórico-práctico en torno a la integralidad del fenómeno probatorio en el estado de derecho. La prueba es un tema clásico, que no pierde vigencia, y uno de los aspectos más relevantes en el ejercicio de las profesiones jurídicas. En tiempos desafiantes para las democracias, la prueba tiene la capacidad de interponerse a la arbitrariedad y ser una importante garantía a la hora de ejercer la autoridad y decidir institucionalmente los conflictos de las personas.

Nos parece importante que en nuestras actividades participe la mayor cantidad de personas. Entre todas las actividades que hemos organizado entre los años 2020 y 2026 sumamos cientos de asistentes y participantes. Y lo reconocemos con gratitud profundamente, porque queremos y fomentamos la participación presencial y/o virtual (hemos organizado actividades de todo tipo y, en el caso de las Jornadas de Debate es algo que evaluamos año a año), la descentralización territorial, el costo accesible en las matrículas, la intervención de estudiantes, etc.

Digamos que es notorio que, en nuestro país, hay un antes y un después en los caminos de la prueba con el Foro Uruguayo de Derecho Probatorio. Queremos que el Foro y las Jornadas sean parte de la vanguardia del derecho y el razonamiento probatorio y para esto es importante no olvidar que el fenómeno tiene varias capas y que no se puede evadir de las polémicas ni de lo *fermental*. Porque hay otras formas de hacer academia, extensión y divulgación. Por eso también buscamos el debate fraterno y hacemos lo posible por propiciarlo. Y creo que en alguna ocasión lo hemos logrado.

Concretamente en las Jornadas hay charlas y conversaciones informales que valen la pena. Y luego de cada mesa incluimos instancias concretas para inquietudes, comentarios y debate. Son instancias muy interesantes.

¿Cómo hacemos esto? Pues siguiendo algunos de los postulados y lineamientos fundacionales del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio (2026): la horizontalidad («Para propiciar y fortalecer la discusión y el intercambio entre los integrantes, se aspira a un funcionamiento horizontal, en donde las jerarquías o autoridades académicas o profesionales no sean un factor condicionante»); la tolerancia, respeto y pluralismo en el debate («La tolerancia y el respeto son básicos para el intercambio y el debate prolífico, más aún en temas polémicos. Se intentará contar con aportes que reflejen el pluralismo que exista en los temas a considerar»); el informalismo («Se pretende fomentar modalidades dinámicas, no rígidas, principalmente para los intercambios dentro del Foro»). Es que, como bien dice mi amigo Santiago Martínez Morales, en un mundo tan fragmentado en ideas y perspectivas, donde muchas veces es más rendidor asumir una posición y pelear por ella, encontrar lugares donde cultivar el disenso y el intercambio de ideas para mejorar las propias, es de verdad algo raro.

Para terminar no quisiera dejar de mencionar algunos agradecimientos. A la prensa salteña que se interesó y difundió nuestra actividad; a todos quienes nos acompañaron y siguen al Foro; a Lucía Fernández Ramírez, la Presidenta del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio, porque el Foro y sus Jornadas han crecido gracias a ella; a los compañeros y compañeras moderadores y ponentes; y a la Comisión Organizadora: Ivo Araujo, Marcela Panizza, Nicolás Rivero (los salteños), Lucía Fernández Ramírez (*bis in idem*), Agustina Santos, Sebastián Bravo (que desde Chile coordinó la parte académica), Marcelo Souto y Alexandra Facal.

Nos vemos en las VI Jornadas de Debate del Foro Uruguayo de Derecho Probatorio los días 3 y 4 de diciembre de 2027 en La Paloma (Rocha, Uruguay).

Referencias

Foro Uruguayo de Derecho Probatorio (2026). Lineamientos fundacionales (adoptados en junio de 2020). <https://forouruguayoderechoprobatorio.blogspot.com/p/lineamientos-fundacionales.html>